I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Departamento de Personal y Bienestar

000393

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2018

Cerrillos, 20 ABR 2018

VISTOS:

La Resolución N°400/011/2018 de la Dirección de Administración y Finanzas; La providencia Nº 103/828/2018; Lo dispuesto en los Artículos 63, 64, 65 y 66 de la Ley 18.883, que aprueba el Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

La autorización para la ejecución de trabajos extraordinarios correspondientes al mes de **MARZO** del año 2018, sancionada mediante la Resolución que se cita en el párrafo precedente.

Los Registros de asistencia del mismo mes que se cita en el párrafo anterior, correspondiente a los funcionarios aludidos en el presente.

DECRETO:

1. Autorizase el descanso complementario a los funcionarios que se señalan, por el tiempo que en cada caso se menciona:

RUT	NOMBRE	HORAS	MINUTOS
	BUSTAMANTE DE LA FUENTE GUILLERMINA	20	*
	CARRASCO NAVARRO ALEJANDRO	15	*
	CASTILLO SEPULVEDA SERGIO	2	30
	CEA VALDEBENITO NANCY CAROLINA	15	*
	CELIS MENDOZA FERNANDO	3	45
	CONTRERAS RODRIGUEZ MANUEL	20	*
	DIAZ GUZMAN CRISTIAN	49	30
	DIAZ LINCOÑIR NATHALIE	6	15
	DIAZ SALAZAR INGRID	3	45
	ENCINA FUENZALIDA SERGIO	15	*
	FAREZ URIBE ROBERTO	21	15
	FARIAS ORELLANA HERNAN	43	*
	FONTECILLA ARAVENA ALICIA	27	30
	GACITUA BASTIDAS MARCELO	6	15
	GOMEZ GALLARDO ERWIN	16	30
	GOMEZ ZAVALA WOLFGANG	5	*
	GONZALEZ SOTO SERGIO	25	*

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Departamento de Personal y Bienestar

000393

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2018

RUT	NOMBRE	HORAS	MINUTOS
	IRRIBARRA VALLEJOS MARIA PAZ	37	30
	LAGOS BARRIOS MIRNA	41	15
	MANCILLA BAHAMONDE ANA	27	30
	MATUTE CARVAJAL MARCO	8	45
	MOLINA GRAVERT EDUARDO	37	*
	NOVOA DONOSO MARIA VERONICA	2	30
	OLIVARES PAVEZ MARIA	22	30
	OSORIO CAMPOS MYLENE	43	30
	PARRA CANCINO MARIA GLORIA	3	45
	REYES REBOLLEDO RAMIRO	25	*
	RONDINI FERNANDEZ-DAVILA CLAUDIA	3	45
	RUBIO CANCINO CARLOS	11	15
	RUIZ VALDEBENITO MARIAJOSE	24	15
	SANHUEZA MONTERO PILAR	33	45
	SEPULVEDA DILLEMS CLAUDIA	5	*
	ULLOA CHACON CECILIA	25	*
	VILLALOBOS ACHA CRISTOBAL	47	30

2. El descanso Complementario se hará efectivo de acuerdo a la calendarización que señalará el Superior Jerárquico respectivo, el cual deberá comunicarlo al Departamento de Personal y Bienestar.

3. El Departamento de Personal, registrará el presente Decreto para efectos de control posterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ADMINISTRADOR MUNICIPAL

SERGIO CASTILLO SEPÚLVEDA
Secretaria Municipal

DANIEL CARO ACEVEDO
Administrador Municipal

PSA/CUCH/FCQ/avq.

Distribución:
- Alcaldía
- Administración Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Dirección de Obras Municipales
- Dirección de Tránsito y Transporte Público
- Secretaría Comunal de Planificación
- Dirección de Gestión Ambiental
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Departamento de Personal y Bienestar
- Interesados (33)
- Secretaría Municipal
- Página Web